



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0024/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0024/2017

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

“Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cauca”

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

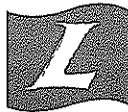
Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Cauca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Cauca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

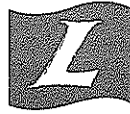
ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Cauca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
CAUCA	10519399	JOSE	CALDON	SOCIAL	1
CAUCA	39774287	YANED	CASTILLO	SOCIAL	4
CAUCA	76291880	OSCAR	AVILA	SOCIAL	9
CAUCA	25544233	PATRICIA	LEAL	SOCIAL	10
CAUCA	4720429	MAURICIO	DAZA	SOCIAL	11
CAUCA	4720408	MILLER	VILLEGAS	SOCIAL	12
CAUCA	16757538	HORACIO	HERNANDEZ	SOCIAL	13
CAUCA	10720872	IVAN	HUERTAS	ABIERTO	2
CAUCA	94380774	RODOLFO	LOPEZ	ABIERTO	3
CAUCA	76292690	LUIS	VALENCIA	ABIERTO	6

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
CALDONO CAUCA	1062302129	FRANCY	VELASCO	ABIERTO	2
CALOTO CAUCA	4652372	PERDOMO	CESAR	SOCIAL	1
CALOTO CAUCA	4655027	ALDEMAR	ZAPATA	ABIERTO	2
CALOTO CAUCA	15252899	JOSE	ZAPATA	SOCIAL	3
CALOTO CAUCA	16757538	HORACIO	HERNANDEZ	SOCIAL	6
CALOTO CAUCA	19310267	GABRIEL	CABANA	ABIERTO	7
CORINTO CAUCA	10631472	ALIRIO	MEDINA	ABIERTO	13
CORINTO CAUCA	10631900	FRANCISCO	ULCUE	SOCIAL	14
CORINTO CAUCA	34318867	IDENNYA	MARTINEZ	SOCIAL	15

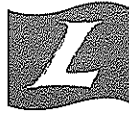


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0024/2017

CORINTO CAUCA	1059844246	ELIANA	CAPOTE	ABIERTO	16
EL TAMBO CAUCA	1097396154	ADRIANA	TRUJILLO	SOCIAL	4
EL TAMBO CAUCA	1061748990	ELMER	URRESTY	ABIERTO	10
EL TAMBO CAUCA	4666835	NUBER	OROZCO	SOCIAL	11
GUACHENE CAUCA	76140755	ELIACIR	ANGOLA	ABIERTO	4
GUACHENE CAUCA	10554842	ALIRIO	LUCUMI	SOCIAL	5
GUAPI CAUCA	4679720	WALBERTO	SEGURA	ABIERTO	4
GUAPI CAUCA	10385689	RUBEN	MONTAÑO	SOCIAL	11
GUAPI CAUCA	10385571	LEONEL	HURTADO	ABIERTO	12
JAMBALO CAUCA	10301704	JOSE	MEDINA	ABIERTO	1
LA SIERRA CAUCA	10566401	JESUS	BOLAÑOS	SOCIAL	1
LA SIERRA CAUCA	1061689374	FRANCY	CHITO	ABIERTO	2
MIRANDA CAUCA	1059066321	TATIANA	OSORIO	SOCIAL	35
MIRANDA CAUCA	66762114	LUZ	VIDAL	ABIERTO	36
MORALES CAUCA	76292690	LUIS	VALENCIA	ABIERTO	2
MORALES CAUCA	76291880	OSCAR	AVILA	SOCIAL	3
MORALES CAUCA	25544233	PATRICIA	LEAL	SOCIAL	4
MORALES CAUCA	4720429	MAURICIO	DAZA	SOCIAL	5
MORALES CAUCA	4720408	MILLER	VILLEGAS	SOCIAL	6
PADILLA CAUCA	16826392	JOSE	NAVIA	SOCIAL	1
PADILLA CAUCA	4661102	HECTOR	MOSQUERA	ABIERTO	2
PIENDAMO CAUCA	10753338	ODAIR	BEDOYA	SOCIAL	1
PIENDAMO CAUCA	48573118	DAMARIS	IBARRA	ABIERTO	3
PIENDAMO CAUCA	10753015	ALDEMAR	MORALES	ABIERTO	4



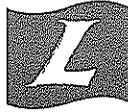


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0024/2017

PIENDAMO CAUCA	76305852	DIEGO	ORTEGA	SOCIAL	5
PIENDAMO CAUCA	10753467	CEIFAR	USSA	SOCIAL	6
POPAYAN CAUCA	10720872	IVAN	HUERTAS	ABIERTO	2
POPAYAN CAUCA	10519399	JOSE	CALDON	SOCIAL	3
POPAYAN CAUCA	10293770	PAULO	PRECIADO	SOCIAL	4
POPAYAN CAUCA	10308135	FABIÁN	CIPAGAUTA	ABIERTO	5
POPAYAN CAUCA	76319055	JORGE	NIEVES	ABIERTO	6
POPAYAN CAUCA	34326544	DIANA	IMBACHI	SOCIAL	7
POPAYAN CAUCA	34607195	HILSE	TUNUBALA	ABIERTO	8
PUERTO TEJADA CAUCA	1062282360	SANDRA	HERNANDEZ	ABIERTO	4
PUERTO TEJADA CAUCA	67020167	CLAUDIA	ROSERO	SOCIAL	5
ROSAS CAUCA	25635097	NILSA	ROJAS	SOCIAL	4
ROSAS CAUCA	1088734361	CARLOS	SALAZAR	ABIERTO	5
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	25991464	CLAUDETH	HERNANDEZ	ABIERTO	2
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	10491417	NESTOR	COLORADO	SOCIAL	4
SOTARA (PAISPAMBA) CAUCA	76028835	ALEXANDER	BENAVIDES	SOCIAL	1
TIMBIO CAUCA	76297224	JOSE	MARTINEZ	ABIERTO	1
TIMBIO CAUCA	10540945	JUAN	NARVAEZ	SOCIAL	2
TORIBIO CAUCA	10499986	JOHNNIER	PAJA	ABIERTO	4
VILLA RICA CAUCA	29506680	MARIA	CHAVES	SOCIAL	1
VILLA RICA CAUCA	14577156	HAUSENHANT	ARTEAGA	ABIERTO	2





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0024/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta

LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaría

